



San Miguel de Tucumán

**EXP - FBQF - ME - 34025 / 2026**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Bioq. Ana María ZAMORA y la Dra. Marcela Susana MEDINA, profesoras de la Cátedra Virología, solicitan formalmente la creación de un **LABORATORIO DE VIROLOGÍA MOLECULAR**, en dependencias de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia;

**ATENTO:**

A que el tema fue tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento; y

**CONSIDERANDO:**

Que la implementación de este laboratorio responde a la creciente necesidad de fortalecer capacidades diagnósticas y de investigación de virus, mediante el uso de herramientas de biología molecular de alta sensibilidad y especificidad;

Que esta iniciativa tendrá un impacto significativo en la mejora de la capacidad diagnóstica, la seguridad sanitaria y el desarrollo científico-tecnológico de la institución;

Que es necesaria la previa creación y reconocimiento de este laboratorio en el ámbito de la Facultad para poder iniciar los trámites ante SI.PRO.SA, condición necesaria para posteriormente iniciar la certificación y realizar la firma de convenios con instituciones públicas y/o privadas;

Que el laboratorio funcionará como complemento al espacio físico de la Cátedra Virología y estará bajo la Dirección Técnica de la Bioq. Ana María ZAMORA y de la Dra. Marcela Susana MEDINA;

Que se regirá de acuerdo a lo establecido por el reglamento de servicios a terceros que se encuentre vigente en esta unidad académica;

Que los señores Consejeros presentes, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

(en Sesión Ordinaria de fecha 12/06/2026)

**RESUELVE :**



**Art. 1°)-** Crear el **LABORATORIO DE VIROLOGÍA MOLECULAR** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia (FBQF)-UNT, el cual funcionará en la Cátedra Virología, bajo la Dirección Técnica de la Bioq. Ana María ZAMORA y de la Dra. Marcela Susana MEDINA.

**Art. 2°)-** Comuníquese. Cumplido prosiga su curso.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

**Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 7809 / 2026**

## Hoja de firmas